

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 017-2026-OCI/0451-SVC**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
HUANCABAMBA - HUANCABAMBA - PIURA**

**ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA,
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA
POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE
ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN
SANITARIA DE EXCRETAS EN LOCALIDAD DE QUISPE
BAJO, LOCALIDAD DE QUISPE ALTO DE CENTROS
POBLADOS QUISPE BAJO, QUISPE ALTO, DISTRITO DE
HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA -
DEPARTAMENTO DE PIURA” (CUI N.º 2607128)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 21 DE SETIEMBRE DE 2026**

TOMO I DE I

HUANCABAMBA, 23 DE SETIEMBRE DE 2026

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 017-2026-OCI/0451-SOO

ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOCALIDAD DE QUISPE BAJO, LOCALIDAD DE QUISPE ALTO DE CENTROS POBLADOS QUISPE BAJO, QUISPE ALTO, DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA” (CUI N.° 2607128)

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. SITUACIONES ADVERSAS _____	1
1. AUSENCIA DE ESPECIALISTAS PROPUESTOS COMO PERSONAL CLAVE POR EL CONTRATISTA DURANTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTA EL CONTROL DE CALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA, Y PODRÍA GENERAR EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS.	1
2. TRABAJOS EJECUTADOS EN CASSETAS DE UBS NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMA APLICABLE; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, LA DURABILIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.	5
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO _____	12
IV. CONCLUSIÓN _____	12
V. RECOMENDACIONES _____	12
APÉNDICE N° 1 _____	13



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 017-2026-OCI/0456-SOO**

ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOCALIDAD DE QUISPE BAJO, LOCALIDAD DE QUISPE ALTO DE CENTROS POBLADOS QUISPE BAJO, QUISPE ALTO, DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA” (CUI N.° 2607128)

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la Orden de Servicio n.° 0451-2026-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en localidad de Quispe Bajo, localidad de Quispe Alto de centros poblados Quispe Bajo, Quispe Alto, distrito de Huancabamba - provincia de Huancabamba - departamento de Piura” (CUI n.° 2607128), basado en el Informe Técnico n.° 001-2026-MPH/OCI-FRST¹ de 21 de setiembre de 2026, se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la citada obra.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DE ESPECIALISTAS PROPUESTOS COMO PERSONAL CLAVE POR EL CONTRATISTA DURANTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTA EL CONTROL DE CALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA, Y PODRÍA GENERAR EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS.

La Entidad suscribió el Contrato n.° 12-2026-MPH-GM² de 25 de mayo de 2026 con el CONSORCIO LOS QUISPES³ para la ejecución de la obra por un monto de S/ 7 168 542,44 y un plazo de ejecución de doscientos diez⁴ (210) días calendario. Asimismo, en la Cláusula Décimo Sexta del citado contrato, se indica el plantel técnico clave ofertado por el Contratista que participará durante la ejecución de los trabajos, integrado por:

❖ **Residente de Obra:** Ing. Manuel Alfredo Saavedra Guzmán, DNI n.° 02601688, registro CIP n.° 49714.



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

- ¹ Suscrito por el ingeniero Frank Ronald Siesquen Tineo, apoyo en Ingeniería Civil, de acuerdo a los Términos de Referencia y Orden de Servicio n.° 001316 de 10 de setiembre de 2026.
- ² Suscrito entre la Entidad, representada por el gerente municipal, Miguel Fernando Mondragón Sandoval, y el Contratista, representado por Marely Iralda Maza Guerrero.
- ³ Persona jurídica integrada por CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C., con RUC n.° 20525491677, y CONSTRUCCIONES GENERALES IICA E.I.R.L., con RUC n.° 20600401913.
- ⁴ Divididos de la siguiente manera: Ciento ochenta (180) días para ejecución de obra y treinta (30) días para la presentación de la liquidación técnica financiera de la ejecución de la Obra.

- ❖ **Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional:** Ing. Pedro Ceferino Lizana Yarlequé, DNI n.° 72186317, registro CIP n.° 227338.
- ❖ **Especialista Ambiental:** Ing. César Manuel Labán Sobrino, DNI n.° 70276713, registro CIP n.° 166554.
- ❖ **Especialista en Calidad:** Ing. Ego Briceño Maza, DNI n.° 71443394, registro CIP n.° 266398.

En tanto, en el desagregado de gastos generales del personal clave del Contratista, consignado en el expediente técnico de obra⁵, se indica que los especialistas comprendidos como personal clave tienen una incidencia de participación de 100% durante la ejecución de obra, conforme se muestra en la siguiente figura:

Figura n.° 1
Desagregado de gastos generales del personal clave del Contratista

GASTOS VARIABLES						
2.1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO						
PERSONAL CALIFICADO						
	DESCRIPCION	%Particip.	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
1.01	Gerencia de Proyecto					
1	RESIDENTE DE OBRA (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	S/ 10,000.00	S/ 60,000.00
1.02	Gestión de la Seguridad, Medio Ambiente y calidad					
1	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	S/ 7,000.00	S/ 42,000.00
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	S/ 7,000.00	S/ 42,000.00
1	ESPECIALISTA EN CALIDAD (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	S/ 7,000.00	S/ 42,000.00

Fuente: Expediente técnico de obra (actualizado).

Asimismo, el Reglamento de la Ley n.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo n.° 009-2025-EF y modificatorias, en su numeral 189.1, señala: *“Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal considerado en la oferta durante el procedimiento de selección”*.

Durante la visita de inspección realizada el 17 de setiembre de 2026, se advirtió la ausencia de los especialistas propuestos como personal clave ofertado por el Contratista en la ejecución de la obra, afectando el control de calidad de los trabajos realizados y la implementación de medidas de seguridad y limpieza en obra, conforme se indica en el documento **“ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0451”**⁶ de 17 de setiembre de 2026.

(...)

1. Condiciones actuales de la obra:

(...)

En tanto, el Inspector de Obra señala que a la fecha no se cuenta con la participación de los especialistas propuestos por el Contratista como personal clave (Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, Especialista Ambiental y Especialista en Calidad) en la ejecución de la obra, toda vez que dicha situación fue alertada en diversas oportunidades al Residente de Obra de manera verbal y a través del Cuaderno de Obra Digital; sin embargo, no existe una respuesta concreta para solicitar el cambio del citado plantel técnico. (...)

(...) De manera complementaria, dicho profesional advierte que existen deficiencias en el control de calidad de los trabajos realizados y en la implementación de medidas de limpieza, orden y



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

⁵ Cuya actualización fue aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 019-2026-MPH-GM de 30 de enero de 2026.

⁶ Suscrito por representantes de la Entidad (Justino Bermeo Torres, Inspector de Obra; Dany Guerrero Cabrera, encargado de la Unidad de Gestión Municipal) y personal del OCI.

*seguridad en obra, las cuales se reflejan en las diversas observaciones presentadas durante sus visitas de inspección.
(...)"*

Es importante mencionar que, en la visita de inspección de obra, se evidenció la ejecución de trabajos en las áreas de intervención del proyecto (localidades de Quispe Bajo y Quispe Alto), conforme se aprecia en el panel fotográfico siguiente.

Panel fotográfico n.º 1
Estado situacional de trabajos visualizados durante visita de inspección



Asentado de ladrillos en muro de caseta de UBS.



Excavación manual de zanja en red de distribución.



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00



Habilitación de acero de refuerzo para estructuras del proyecto.

Fuente: Visita de inspección de obra de 17 de setiembre de 2026.

Del contraste entre las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley n.º 32069 y lo evidenciado durante la visita de inspección física de 17 de setiembre de 2026, se colige la ausencia de los especialistas propuestos como personal clave del Contratista, a pesar que prosigue la ejecución de obra, incumpliendo sus obligaciones contractuales.

El hecho expuesto ha vulnerado la normativa siguiente:

- Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025, y modificatorias.

Artículo 189. Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras

189.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal considerado en la oferta durante el procedimiento de selección.

(...)

- Expediente técnico actualizado de obra, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 019-2026-MPH-GM de 30 de enero de 2026.

PRESUPUESTO DE OBRA

DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS

(...)



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

CÁLCULO DE GASTOS GENERALES						
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOCALIDAD DE QUISPE BAJO, LOCALIDAD DE QUISPE ALTO DE CENTROS POBLADOS QUISPE BAJO, QUISPE ALTO, DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA". Código CUI N°: 2607128 Y SNIP N°: 2607128						
COSTO DIRECTO		5,201,552.33				
INFRAESTRUCTURA SANITARIA		COSTO DIRECTO OBRA				
		SI 5,201,552.33				
TIEMPO DE EJECUCIÓN:		6.0 Meses 62 Frentes				
TOTAL GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:		SI 65,464.99 1.26%				
2. GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA						
GASTOS VARIABLES						
2.1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO		02				
PERSONAL CALIFICADO						
	DESCRIPCIÓN	%Particip.	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
1.01	Gerencia de Proyecto					
1	RESIDENTE DE OBRA (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	SI 10,000.00	SI 60,000.00
1.02	Gestión de la Seguridad, Medio Ambiente y calidad					
1	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	SI 7,000.00	SI 42,000.00
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	SI 7,000.00	SI 42,000.00
1	ESPECIALISTA EFICIENCIA (HOMOLOGADO CON LA RM 249-2020-VIVIENDA) INC. BENEFICIOS SOCIALES	100.00%	MES	6.00	SI 7,000.00	SI 42,000.00

El hecho expuesto afecta el control de calidad y la implementación de medidas de seguridad y limpieza en obra, y podría generar el pago por servicios no prestados.

2. TRABAJOS EJECUTADOS EN CASSETAS PARA UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMA APLICABLE; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, LA DURABILIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

Durante la visita de inspección realizada el 17 de setiembre de 2026, conforme se indica en el documento *"ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0451"*⁷ de la misma fecha, en adelante el "Acta de Inspección N° 001-2026", se evidenció que los trabajos ejecutados en las casetas de UBS no cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico⁸ y la norma aplicable, conforme se señala a continuación:

a) Materia orgánica en mortero utilizado para asentado de ladrillos.

Las especificaciones técnicas de la partida **02.01.01.05.01 MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA CARAVISTA, M=1:1:4, e=1.5 cm** establecen disposiciones a tenerse en cuenta durante el proceso constructivo de asentado de ladrillos en muros caravista de las casetas de UBS.

(...)
02.01.01.05.01 MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA CARAVISTA, M=1:1:4, e=1.5 cm
(...)

Calidad de los materiales:

(...)

Mortero

Para el preparado del mortero se utilizará los siguientes materiales: aglomerantes y agregado, a los cuales se les agregará la cantidad de agua que permita una mezcla trabajable.



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

⁷ Suscrito por representantes de la Entidad (Justino Bermeo Torres, Inspector de Obra; Dany Guerrero Cabrera, encargado de la Unidad de Gestión Municipal) y personal del OCI.

⁸ Cuya actualización fue aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 019-2026-MPH-GM de 30 de enero de 2026.

(...)

El agregado será arena natural, libre de materia orgánica, (...).

En tanto, el numeral 3.2 de la Norma E.070 “Albañilería” del Reglamento Nacional de Edificaciones contempla lo siguiente:

“(...)

3.2 MORTERO

3.2.1 DEFINICIÓN. *El mortero estará constituido por una mezcla de aglomerantes y agregado fino, a los cuales se añadirá la máxima cantidad de agua que proporcione una mezcla trabajable, adhesiva y sin segregación del agregado. (...)*

3.2.2 COMPONENTES

(...)

b) El agregado fino será arena gruesa natural, libre de materia orgánica y sales, (...)

Sin embargo, durante la visita de inspección, se advierte la presencia de materia orgánica (residuos vegetales) en el mortero utilizado para el asentado de ladrillos, conforme se indica en el Acta de Inspección N° 001-2026 de 17 de setiembre de 2026 y se muestra en el panel fotográfico siguiente.

“(...)

1. Condiciones actuales de la obra:

(...)

De otro lado, se advierte la presencia de residuos vegetales en el mortero utilizado para el asentado de ladrillos en los muros de las casetas de UBS, siendo necesario que se realice el respectivo zarandeo de la arena gruesa para retirar dichos residuos, previo a la mezcla con el cemento tipo I, con el fin de garantizar la buena calidad del mortero preparado.

(...)

Panel fotográfico n.º 2

Materia orgánica en mortero utilizado para asentado de ladrillos



Presencia de materia orgánica en muro de caseta de UBS.



Firmado digitalmente por
GARCIA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00



Presencia de materia orgánica en arena gruesa.

Fuente: Visita de inspección de obra de 17 de setiembre de 2026.

b) Presencia de cangrejeras en superficie del sobrecimiento de casetas.

Las especificaciones técnicas de la partida **02.01.01.04.01.01 CONCRETO $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$** establecen disposiciones a tenerse en cuenta durante el proceso constructivo de preparación y colocación de concreto en el sobrecimiento de las casetas de UBS.

(...)
02.01.01.04.01.01 CONCRETO $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$
(...)

Operaciones para el vaciado de la mezcla
(...)

c) Colocación del concreto
(...)

Al verter el concreto, se compactará enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas; cuidando especialmente los sitios en que se reúna gran cantidad de ellas, y procurando que se mantengan los recubrimientos y separaciones de la armadura.
(...)

Vibración

El concreto colocado se deberá consolidar mediante vibración hasta obtener la mayor densidad posible, de manera que quede libre de cavidades producidas por partículas de agregado grueso y burbujas de aire, y que cubra totalmente las superficies de los encofrados y los materiales embebidos. (...)

En tanto, el numeral 5.10 de la Norma E.060 “Concreto Armado” del Reglamento Nacional de Edificaciones contempla lo siguiente:

(...)
5.10 COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CONCRETO

5.10.1 *El concreto debe ser depositado lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento.*
(...)



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

5.10.6 *Todo el concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado. Los vibradores no deberán usarse para desplazar lateralmente el concreto en los encofrados.*

5.10.7 *Se deberá garantizar el correcto proceso de colocación y compactación del concreto para lograr su máxima densidad y homogeneidad, caso contrario la resistencia y durabilidad podrían no cumplir los requisitos especificados.*
(...)"

Sin embargo, durante la visita de inspección, se advierte la presencia de cangrejas en la superficie del sobrecimiento de las casetas de UBS, conforme se indica en el Acta de Inspección N° 001-2026 de 17 de setiembre de 2026 y se muestra en el panel fotográfico siguiente.

"(...)

1. Condiciones actuales de la obra:
(...)

En tanto, se advierte la presencia de cangrejas en la superficie del sobrecimiento de las casetas de UBS, debido a deficiencias en el proceso constructivo del vaciado del concreto fresco, siendo necesario que se realice una adecuada compactación de la mezcla para evitar la porosidad de las estructuras.
(...)"

Panel fotográfico n.º 2

Presencia de cangrejas en superficie del sobrecimiento de casetas



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00



Cangrejas en la superficie del sobrecimiento de caseta.



Cangrejas en la superficie del sobrecimiento de caseta.

Fuente: Visita de inspección de obra de 17 de setiembre de 2026.

Conforme se muestra en los paneles fotográficos, se evidencia que los trabajos ejecutados en las casetas de UBS no cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y la norma aplicable, donde se advierten deficiencias durante el proceso constructivo de las partidas.

El hecho expuesto ha vulnerado la normativa siguiente:

- Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024, y modificatorias.

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

*69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.
(...)*

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

NORMA G.030 – DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

Artículo 25.- Es responsabilidad del Constructor:

- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a las normas vigentes.
 - b) Disponer de la organización e infraestructura que garantice el logro de las metas de la obra.
- (...)

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; (...).

NORMA GE.030 – CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.
(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, (...).

NORMA E.060 – CONCRETO ARMADO

CAPÍTULO 5

CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

(...)

5.10 COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CONCRETO

5.10.1 El concreto debe ser depositado lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento.
(...)

5.10.6 Todo el concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado. Los vibradores no deberán usarse para desplazar lateralmente el concreto en los encofrados.

5.10.7 Se deberá garantizar el correcto proceso de colocación y compactación del concreto para lograr su máxima densidad y homogeneidad, caso contrario la resistencia y durabilidad podrían no cumplir los requisitos especificados.
(...)

NORMA E.070 – ALBAÑILERÍA

CAPÍTULO 3

COMPONENTES DE LA ALBAÑILERÍA

(...)

3.2 MORTERO

3.2.1 DEFINICIÓN. El mortero estará constituido por una mezcla de aglomerantes y agregado fino, a los cuales se añadirá la máxima cantidad de agua que proporcione una mezcla trabajable, adhesiva y sin segregación del agregado. (...)



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

3.2.2 COMPONENTES (...)

b) El agregado fino será arena gruesa natural, libre de materia orgánica y sales, (...).

- Expediente técnico actualizado de obra, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 019-2026-MPH-GM de 30 de enero de 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (...)

02. OBRAS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO

02.01 SISTEMA DE UBS C/ARRASTRE HIDRÁULICO – QUISPE ALTO Y QUISPE BAJO

02.01.01 CASETA DE UBS C/ARRASTRE HIDRÁULICO (238 und) (...)

02.01.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

02.01.01.04.01 SOBRECIMIENTO

02.01.01.04.01.01 CONCRETO $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$ (...)

Operaciones para el vaciado de la mezcla (...)

c) Colocación del concreto (...)

Al verter el concreto, se compactará enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas; cuidando especialmente los sitios en que se reúna gran cantidad de ellas, y procurando que se mantengan los recubrimientos y separaciones de la armadura.
(...)

Vibración

El concreto colocado se deberá consolidar mediante vibración hasta obtener la mayor densidad posible, de manera que quede libre de cavidades producidas por partículas de agregado grueso y burbujas de aire, y que cubra totalmente las superficies de los encofrados y los materiales embebidos.
(...)

02.01.01.05 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA

02.01.01.05.01 MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA CARAVISTA, $M=1:1:4$, $e=1.5 \text{ cm}$ (...)

Calidad de los materiales: (...)

Mortero

Para el preparado del mortero se utilizará los siguientes materiales: aglomerantes y agregado, a los cuales se les agregará la cantidad de agua que permita una mezcla trabajable.
(...)



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

El agregado será arena natural, libre de materia orgánica, (...).

El hecho expuesto podría afectar la calidad, la durabilidad y la vida útil de la obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al estado situacional de ejecución de la obra Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en localidad de Quispe Bajo, localidad de Quispe Alto de centros poblados Quispe Bajo, Quispe Alto, distrito de Huancabamba - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" (CUI n.º 2607128), se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al estado situacional de ejecución de la obra Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en localidad de Quispe Bajo, localidad de Quispe Alto de centros poblados Quispe Bajo, Quispe Alto, distrito de Huancabamba - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" (CUI n.º 2607128), se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la citada obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio al estado situacional de ejecución de la obra Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en localidad de Quispe Bajo, localidad de Quispe Alto de centros poblados Quispe Bajo, Quispe Alto, distrito de Huancabamba - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" (CUI n.º 2607128), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la citada obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancabamba, 23 de setiembre de 2026.

**CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MEDINA Antonio Dagoberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2026 14:39:38 -05:00

Antonio Dagoberto Garcia Medina
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancabamba

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. AUSENCIA DE ESPECIALISTAS PROPUESTOS COMO PERSONAL CLAVE POR EL CONTRATISTA DURANTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTA EL CONTROL DE CALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA, Y PODRÍA GENERAR EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS.

N°	Documento
1	Contrato n.° 12-2026-MPH-GM de 25 de mayo de 2026, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y el CONSORCIO LOS QUISPES.
2	Expediente técnico actualizado de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 019-2026-MPH-GM de 30 de enero de 2026.
3	Documento “ ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0451 ” de 17 de setiembre de 2026, suscrito por Justino Bermeo Torres, Inspector de Obra; Dany Guerrero Cabrera, encargado de la Unidad de Gestión Municipal; y personal del OCl.

2. TRABAJOS EJECUTADOS EN CASETAS PARA UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMA APLICABLE; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, LA DURABILIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Documento “ ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0451 ” de 17 de setiembre de 2026, suscrito por Justino Bermeo Torres, Inspector de Obra; Dany Guerrero Cabrera, encargado de la Unidad de Gestión Municipal; y personal del OCl.
2	Expediente técnico actualizado de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 019-2026-MPH-GM de 30 de enero de 2026.



Firmado digitalmente por
GARCÍA MEDINA Antonio
Dagoberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2026 14:38:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huancabamba, 23 de Setiembre de 2026
OFICIO N° 000618-2026-CG/OC0451

Señor(a):
Hernan Lizana Campos
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Huancabamba
Calle General Medina N° 110
Piura/Huancabamba/Huancabamba



Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 017-2026-OCI/0451-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en localidad de Quispe Bajo, localidad de Quispe Alto de centros poblados Quispe Bajo, Quispe Alto, distrito de Huancabamba - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" (CUI n.° 2607128), comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 017-2026-OCI/0451-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Antonio Dagoberto García Medina
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Huancabamba
Contraloría General de la República

(AGM)

Nro. Emisión: 00901 (0451 - 2026) Elab:(U10027 - 0451)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WQWPEVG**

